



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO Nro. 42**

(Acta 25 del 06 de diciembre de 2023)

“Por medio del cual se establece el calendario académico del año 2024 para los estudiantes de programas de pregrado presencial”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 – Estatuto General – del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 del Consejo Superior, establece que dentro de las funciones que le corresponden al Consejo Académico se encuentra la de aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones.

Que, en el marco de las políticas y principios curriculares, es necesario definir para el año 2024 un calendario institucional para la planeación y desarrollo de todas las actividades académicas de los programas de pregrado presencial.

Que el periodo de funcionamiento y atención al público en el Consultorio Jurídico “*Daniel Restrepo Escobar*” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, debe ser concomitante al establecido por la ley para el funcionamiento de la administración de justicia en Colombia, razón por la cual se considera necesario instituir una excepcionalidad respecto al periodo de funcionamiento del aludido consultorio jurídico, en pro de garantizar principios tales como el acceso a la administración de justicia y la materialización de la defensa técnica.

Que, por su parte, se hace necesario establecer el periodo en el cual se desarrollarán las prácticas académicas de los programas de licenciatura y las practicas institucionales para algunos programas de pregrado de la Universidad de Caldas.

Que se hace necesario establecer un período de actividades intersemestrales con el objetivo de facilitar avances académicos para los estudiantes que así lo deseen.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. El calendario académico del año 2024 para los estudiantes de pregrado presencial será el siguiente:



CALENDARIO 2024 – PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL

ACTIVIDADES			Primer semestre 2024	Segundo semestre 2024
1	PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS	Pago oportuno	17 de mayo	22 de noviembre
2	INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	Inscripción en línea	8 al 12 de enero	22 al 29 de julio
		Ajustes a la inscripción (sin costo)	15 al 17 de enero	30 de julio hasta el 2 de agosto
		Adición de actividades académicas Cancelación de actividades académicas	5 al 16 de febrero	18 al 30 de agosto
3	INICIO Y FINALIZACIÓN DE CLASES	Iniciación de clases	5 de febrero	19 de agosto (18 semanas)
		Terminación de clases con cierre de notas	21 de junio	20 de diciembre
4	REINGRESOS	Solicitudes por parte de los estudiantes ante el Programa respectivo	22 al 24 de enero	8 al 11 de julio
		Envío de cartas de aprobación y documentos para matrícula en Registro Académico (cuando aplique)	22 al 26 de enero	8 al 15 de julio
5	TESISTAS	Solicitud por parte de los estudiantes ante el Programa respectivo	29 de enero al 2 febrero	11 al 15 de julio
		Envío de listados desde los Programas a Registro Académico	29 de enero al 5 febrero	11 al 22 de julio
		Liquidación y entrega de recibos de pago	30 de enero al 10 febrero	25 de julio al 3 de agosto
6	ESTUDIANTES ESPECIALES	Solicitudes de estudiantes especiales	12 al 19 de febrero	19 al 26 de agosto
7	REVISIÓN DE CUPOS Y GRUPOS	Revisión y ajustes por parte de los programas y departamentos, de los grupos susceptibles de	Hasta el 23 de febrero	Hasta el 30 de agosto



ACTIVIDADES		<i>Primer semestre 2024</i>	<i>Segundo semestre 2024</i>
		fusión, excepcionalidad o eliminación.	
		Envío de excepciones aprobadas por las decanaturas ante la Vicerrectoría Académica	hasta el 27 de febrero
			hasta 4 de septiembre
8	CONSULTORIO JURIDICO	Periodo de actividades	18 de enero al 13 de diciembre
9	PRACTICAS EDUCATIVAS		
10	PRACTICAS INSTITUCIONALES		
11	INTERSEMESTRALES	Oferta de Actividades por parte del Departamento	enero- junio de 2023
		Inscripción en línea de intersemestrales	del 3 al 5 de julio
11	INTERSEMESTRALES	Inicio	8 de julio (6 semanas)
		Fin con cierre de notas	16 de agosto
12	RECESOS ACADÉMICOS	Semana Santa	del 25 al 29 de marzo
		Vacaciones de docentes	del 24 de junio al 5 de julio
			del 23 de diciembre al 15 de enero

PARÁGRAFO. La prestación del servicio y la representación de los usuarios realizada por los estudiantes adscritos al Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar y al Centro de Conciliación Fanny González Franco, serán efectuadas sin perjuicio de las actividades programadas en el marco del calendario académico.

ARTÍCULO 2º. Se autoriza a la Vicerrectoría Académica para definir mediante Resolución, inicios y culminaciones de ofertas académicas propias del año 2024 de los diferentes programas que lo soliciten con la debida justificación.



ARTÍCULO 3º. El Calendario Académico de 2024 para los programas especiales en articulación, técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales; será concertado y aprobado mediante resolución de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 4º. Las actividades relacionadas con el Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido para la Rama Judicial Colombiana.

ARTÍCULO 5º. Las actividades vinculadas a la realización de las prácticas educativas por parte de estudiantes de los programas de licenciatura que ofrece la Universidad de Caldas se desarrollarán de acuerdo con el calendario escolar establecido para instituciones de educación básica y media.

ARTÍCULO 6º. Las actividades vinculadas a la realización de las prácticas institucionales de diferentes programas académicos que ofrece la Universidad de Caldas se desarrollarán de acuerdo con el cronograma de actividades concertados entre las instituciones.

ARTÍCULO 7º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Presidente



PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria

